

X
10971-70

Quito, a 18 de febrero de 1991

Señor doctor
Luis Salazar Recouer
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

Señor Superintendente:

Econ. Marco Ruiz, en mi calidad de Subgerente de la compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LTDA." a usted expongo lo siguiente:

Adjunto al presente, sirvase encontrar el cuarto testimonio certificado de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, con lo que se actualiza el capital de la compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LTDA."

De esta manera damos cumplimiento a lo expresado en el Artículo Vigésimo Primero de la Ley de Compañias.

Dígnese ordenar que el funcionario correspondiente agregue el expediente de la compañía la copia de la escritura que presento.

Atentamente,


Econ. Marco Ruiz.

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

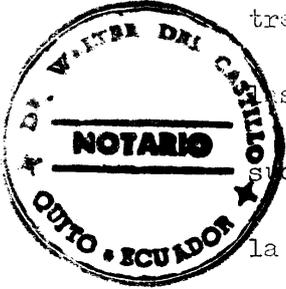
19 FEB 91 12 10

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

tenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y como cedente el Señor Economista Patricio Sommerfeld Lalama, quien acude debidamente autorizado por su cónyuges la Señora Cecilia Martínez de Sommerfeld ; y, por otra parte en calidad de cesionaria la Señora Patricia Freile de Juris. La Señora Cecilia Martínez de Sommerfeld comparece con el único objeto de autorizar expresamente a su cónyuges Economista Patricio Sommerfeld, a fin de que proceda a vender las participaciones sociales que pertenecen a la sociedad conyugal por ellos formada .

Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupación particulares y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a). La Compañía " FABRICA DE CIGARILLOS CARLOS JURIS C. LTDA. ", es una compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada, que fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito con fecha seis de Octubre del año de mil novecientos setenta, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. Actualmente la indicada sociedad cuenta con un capital de cien millones de sucres, el que se encuentra dividido en cien mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, según aparece de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho .-

b). El Señor Economista Patricio Sommerfeld Lalama, posee en la Compañía



hía " FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LTDA. ", treinta y tres mil trescientos treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una, las que equivalen a treinta y tres millones trescientos treinta mil - sucres. c). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa en sesión celebrada el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa, autorizó unánimemente a su socio Patricio Sommerfeld Lalama, a fin de que proceda a ceder treinta mil participaciones sociales de las que posee en la Compañía en favor de la Señora Patricia Freile de Juris, tal como consta en el Acta de dicha Sesión que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública.- TERCERA.-

OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes que quedan mencionados, el cedente-Economista Patricio Sommerfeld Lalama, por sus propios derechos y además expresamente autorizado por su cónyuge la Señora Cecilia Martínez de Sommerfeld, por medio de esta escritura pública cede y transfiere a perpetuidad, treinta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una pertenecientes al capital de la Compañía " FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LTDA. ", en favor de la Señora Patricia Freile de Juris.

CUARTA.- PRECIO.- El cedente declara expresamente haber recibido de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, el precio y valor de las participaciones sociales cedidas por esta escritura, esto es un mil sucres por cada una de las participaciones que han sido ce-

didas a la cesionaria. Declara de la misma manera el cedente, que las participaciones que ahora cede, las transfiere con todos los derechos y prerrogativas que las mismas poseen en la Compañía, inclusive con todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la empresa y que en tal virtud no tendrá derecho a reclamo posterior alguno, pues este contrato lo realiza en beneficio de sus propios intereses y en guarda de los intereses de la sociedad conyugal.

QUINTA.- CONFORMACION DE CAPITAL.- Luego de la cesión de participaciones que se acaba de efectuar, el capital de la Compañía " FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LTDA. ", queda conformado de la siguiente manera:- Patricia Freile de Juris, posee en la Compañía treinta y un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, las que equivalen a treinta y un millones de sucres Peter Juris Bauer, es dueño de sesenta y cinco mil seiscientas setenta participaciones sociales de igual valor, las que equivalen a sesenta y cinco millones seiscientos setenta mil sucres; y, Patricio Sommerfeld Lalama, posee en la compañía tres mil trescientas treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una, las que equivalen a tres millones trescientos treinta mil sucres.

SEXTA - DOCUMENTOS HABILITANTES. Se incorpora en calidad de documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.- firmado). Dr. Francisco Moreno.- Matrícula Nro. 2664.- C. A. Q.-

.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída que les fue a los compa-



recientes, íntegramente por mi el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe; como doy también de que para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales.- x.x.x.x.x.x.x.

firmado). Ilegible.- Econ. Patricio Sommerfeld Lalama.- Céd. Cid. No. 170162080-7.- firmado). Ilegible.- Sra. Cecilia Martínez de Sommerfeld. Céd. Cid. No. 170358966-1.- firmado). Ilegible.- Sra. Patricia Freile de Juris.- Céd, Cid. Nro. 170276458-8.- El Notario.- firmado).- Dr. W. del Castillo V.- Doctor Walter del Castillo V.-

DOCUMENTOS

HABILITANTES

REPOSICION
ELABORADO

REPOSICION
ELABORADO



DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LTDA.".

En la ciudad de Quito, el día de hoy Miércoles 19 de setiembre de mil
novecientos noventa, a las once horas, en las oficinas de la Compañía
situadas en la calle Domingo Segura N.- 214, se reúnen los siguientes
socios de la compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LTDA."; señora
Patricia Freile de Juris, poseedora de un mil participaciones sociales de
un mil sucres cada una; señor Peter Juris Bauer, dueño de sesenta y cinco
mil seiscientos setenta participaciones sociales del mismo valor; y,
Economista Patricio Sommerfeld Lalama, poseedor de treinta y tres mil
trescientos treinta participaciones sociales de idéntico valor.
Econtrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de
la empresa, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo que dispone el
Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la reunión la señora Patricia Freile de Juris en ausencia de la
Presidenta titular de la sociedad, y actúa como Secretario el Gerente
General señor Peter Juris Bauer.

La Junta General así reunida legal y reglamentariamente decide por
unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Elección del nuevo Presidente de la Compañía; y,
2. Autorización que debe dar la Junta General al señor Economista Patricio Sommerfeld Lalama; a fin de que, el indicado socio, proceda a ceder treinta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una de las que posee en la compañía, en favor de la señora Patricia Freile de Juris. La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

1. En conocimiento del primer punto del orden del día, interviene el señor Gerente General y dice: Que habiéndose retirado la señora Emilie Bauer Vda. de Juris a su vida particular y al haber expresado su intención de dejar la Presidencia de la empresa, es necesario elegir al Presidente titular de la compañía; que para dicho cargo propone el nombre de Patricia Freile de Juris, quien con su capacidad impulsará las actividades de la sociedad. La Junta General, luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad elegir como Presidente de la compañía a la señora Patricia Freile de Juris, por el período estatutario de cuatro años. La Junta dispone que el nombramiento hecho en esta sesión se notifique y se lo inscriba a la brevedad posible.

2. Respecto al segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el Economista Patricio Sommerfeld Lalama expresando, que es su deseo ceder parte de sus participaciones sociales en favor de la señora Patricia Freile de Juris, que en esta virtud formalmente pide autorización a la Junta General para poder materializar la cesión de treinta mil participaciones sociales de las treinta y tres mil trescientos treinta que posee en la compañía. Luego de varias deliberaciones relativas al punto en discusión, la Junta General por unanimidad resuelve conceder la autorización prevista en el Artículo 115 de la Ley de Compañías al señor Economista Patricio Sommerfeld Lalama, a fin de que pueda ceder treinta mil participaciones sociales de las que posee en la compañía, en favor de la consocia señora Patricia Freile de Juris. Deja constancia así mismo la Junta, que luego de esta cesión de participaciones el Economista Patricio Sommerfeld Lalama continúa siendo socio de la compañía con tres mil trescientos treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una.



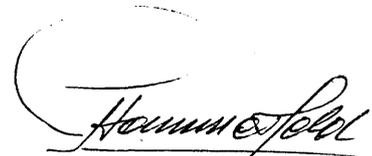
Una vez que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ha conocido integralmente el orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Redactada que fué el Acta se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. La señora Presidenta levanta la sesión a las trece horas. Firman para constancia todos los socios como contempla la Ley, en unión del suscrito Gerente General-Secretario que certifica.



Patricia Freile de Juris

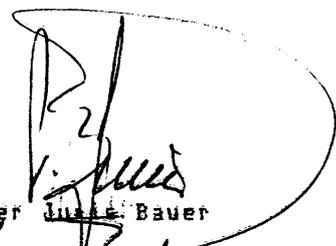
Patricia Freile de Juris

PRESIDENTA-SOCIA



Econ. Patricio Sommerfeld L.

SOCIO



Peter Julius Bauer

GERENTE GENERAL-SECRETARIO-SOCIO.

ESPACIO EN
BLANCO

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta CUARTA

copia, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa.



W. del Castillo
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

RAZONES: Tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C.LTDA.", celebrada ante mí el 6 de octubre de 1.970, de la cesión de participaciones que realiza el Ecuatoriano Patricio Sommerfeld Lalana en favor de Sra. Patricia Freile de Juris, por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este cantón el 24 de septiembre de 1.990 .

Quito, a 4 de octubre de 1.990

J. Maldonado
~~DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.~~
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfono: 2.373 - 842210
QUITO - ECUADOR

Con este fecha se tom6 note el margen de la inscripci6n No. 1366 del Registro Mercantil de Veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta e fs 928 tomo 101 correspondiente a la constituci6n de la compa1ia "FABRICA DE EMBUTIDOS CARLOS JURIS C. LEDA." lo referente a la presente cesi6n de participaciones, -Quito, a - Dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. - EL REGISTRADOR ENCARGADO.

[Handwritten signature]

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

